



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
124

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°003 - 2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de enero del 2023.

VISTOS: El Informe N°6946-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 26.12.2022, Informe N°045-2022-
IKDR-EA-ABAST-DIGA/UNAM del 21.12.2022, Memorando N°0267-2022-P-UNAM del 15.12.2022,
Oficio N°272-2022-D-ICAC del 08.11.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución Directoral Nacional N° 097-2017-BNP de fecha 14 de julio de 2017, se aprobó la Directiva N° 005-2017-BNP denominada "Donación de Material Documental - Bibliográfico", la cual tiene por objetivo normar el procedimiento de aceptación y entrega de donaciones de material bibliográfico documental en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el referido cuerpo legal, precisa que los alcances de la Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte del personal de la Biblioteca Nacional del Perú, así como de entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan la intención de constituirse en donaciones o donatarios;

Que, según el numeral 6.3 del rubro VI Disposiciones Generales, de la mencionada Directiva, señala que la aceptación y entrega de donaciones se oficializa mediante la emisión de una Resolución de la Oficina de Administración, indicando el valor del bien. En caso la entidad reciba propuestas de donación de bienes que no indiquen su valor o refieran un valor depreciado mínimo, corresponde que la Oficina de Administración (OA) en coordinación con el Centro Bibliográfico Nacional (CBN) y Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados (CSBE), según corresponda, realizar previamente la valoración y proceder con su respectiva incorporación o dación, según sea el caso;

Que, mediante Oficio N°272-2022-D-ICAC del 08.11.2022 el Decano del Colegio de Abogados de Cajamarca entrega dos (02) ejemplares del libro "LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y LAS REGLAS DE LA APA", para bibliotecas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Memorando N°0267-2022-P-UNAM del 15.12.2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, hace llegar material bibliográfico, y pide se realice los trámites administrativos necesarios, para entregarse a la Unidad de Biblioteca;

Que, mediante Informe N°045-2022-
IKDR-EA-ABAST-DIGA/UNAM del 21.12.2022 la Especialista Administrativa de la Unidad de Abastecimiento remite a la Dirección de la referida Unidad el estudio de mercado correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
124

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°003 - 2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de enero del 2023.

Que, en ese sentido, mediante Informe N°6946-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 26.12.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento, comunica que se ha realizado el estudio de mercado del material bibliográfico, determinando el valor, que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y ACEPTAR, la donación de dos (02) unidades de material bibliográfico, el cual se encuentra detallado en el siguiente recuadro:

Informe N°6946-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO [SOLES]	PRECIO TOTAL [SOLES]
02	Libro "LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y LAS REGLAS DE LA APA"	UNIDAD	55.00	110.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, el valor total del material bibliográfico donado en el monto total de S/ 110.00 [Ciento Diez con 00/100 soles].

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, para que realice las acciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.unam.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. Mario Martín Garcilazo de la Flor
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- BIBLIOTECA []
- ABASTECIMIENTO []
- ARCHIVO []

